



Resolución Jefatural No. 063 92-AGN/J

Lima, 19 MAR. 1992

Visto los documentos que se adjuntan en (08) folios útiles, sobre acumulación de Tiempo de servicios e incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No. 20530 de don Demostenes Marcial ZAMORA MEDINA, servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 25066 de fecha 21 de Junio de 1989, en su Artículo 27º dispone que los Funcionarios y Servidores Públicos que se encontraban laborando para el Estado en condición de nombrados y contratados a la fecha de la dación del Decreto Ley No. 20530 (26-02-1974), están facultados para quedar comprendidos en el Régimen de Pensiones a cargo del Estado, establecido por dicho Decreto Ley, siempre que a la dación de la Ley No. 25066 se encuentren prestando servicios al Estado dentro de los alcances de la Ley No. 11377 y del Decreto Legislativo No. 276;

Que, con los documentos de vista, el recurrente solicita acumulación al tiempo de servicios actuales, los servicios como nombrado por R.D.Z.No. 0241-73 del 04-06-73 como Director de la Escuela No. 16632-14-ler-EX-U del Caserío Naranjos Altos, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, a partir del 23-05-1973 hasta el 30-02-1978 (Día anterior a la fecha del Cese solicitado) concedido por R.D.Z.No. 0081-78, acumulando un total de 04 años, 06 meses y 05 días de servicios reales y efectivos como docente;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón y Liquidaciones (Informe No. 008-92-AGN-DIPER/ESC-LIQ.), acredita desde el 15-06-1977 fecha en que es nombrado por R.D.No. 1343-77-INC. del 10-06-77 un total de: 22 años, 09 meses y 08 días de servicios desagregados del modo siguiente:

En el Archivo Departamental de la Libertad: 18 años, 09 meses y 08 días de servicios Administrativos, más 04 años de Formación Profesional acumulados mediante R.J.No. 183-88-AGN/J del 13-10-88;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, del Director (e) de Personal y;

De conformidad, con el dispositivo legal aludido, el Decreto Ley No. 20530, las Leyes Nos. 23495, 11377, el Decreto Legislativo No. 276, los Ds.Ss.nos. 015-83-PCM, 007-82-JUS, 013-90-JUS y R.M.No. 703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ACUMULAR a los servicios reales y efectivos de don Demostenes Marcial ZAMORA MEDINA, Profesional 6, Nivel Remunerativo SPA, del Archivo Departamental de la Libertad del Archivo General de la Nación, 04 años, 06 meses y 05 días de servicios como docente prestados como profesor en la Escuela No. 16632-14-ler. Ex-U del Caserío Naranjos Altos-Bagua-Amazonas, comprendidos desde el 23-05-73 hasta el 30-02-78 (Día anterior a la fecha de Cese solicitado);



Resolución Jefatural No. 063 92-AGN/J

Lima, 19 MAR. 1992

/.
alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No. 20530, al citado servidor por encontrarse comprendido en el Artículo 27 de la Ley No. 25066;

ARTICULO 2º.- INCORPORAR dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No. 20530, al citado servidor por encontrarse comprendido en el Artículo 27 de la Ley No. 25066;

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Personal a efectuar por Planillas Unicas de Remuneraciones, los Dsctos. correspondientes por concepto de Fondo de Pensiones del Decreto Ley No. 20530;

ARTICULO 4º.- El referido trabajador está obligado a presentar a la Dirección respectiva las constancias de pagos y descuentos, las resoluciones de contrato y/o nombramiento para los tramites administrativos en aplicación a lo dispuesto por el párrafo 2º de la Ley No. 25066.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Firma]
JEFA
del Archivo General de la Nación



AGN/DIPER.
ESC-LIQ.
DAM.

